



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2011

Expte. N° 575/08

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 1302-09 de fecha 11 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORÍA JURÍDICA, Abog. Raquel Mercedes De La Cuesta, para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, incluyendo al Director General, máximo responsable del área y personal que intervino en el trámite que concluyera con la liquidación incorrecta del pago de adicional por antigüedad de la Prof. Liliana ALVAREZ, ex docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, conforme al artículo 145 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente Instituciones Universitarias Nacionales.

QUE la Dirección de Sumarios a fs. 69 emite Informe Final de conformidad al Art. 115 del Decreto N° 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas, por el cual se clausura en forma definitiva la Instrucción teniendo en cuenta que en el caso en cuestión no hay perjuicio fiscal ya que el error fue subsanado mediante la devolución en cuotas por parte de la Prof. ALVAREZ del pago indebido por liquidación de haberes incorrecta, y asimismo aconseja dar por concluido el sumario de rubro y sobreseer a los Sres. Petrona Morales y Manuel Cayetano Montañez.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por resolución rectoral N° 1302-09, en virtud a lo informado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS.

ARTICULO 2º.- Sobreseer a los Sres. Petrona MORALES y Manuel Cayetano MONTAÑEZ, agentes del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Sumarios. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Jc. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta